

NOTIFICACION CORREO ELECTRONICO AUTORIZADO

Señores

TERCEROS INTERESADOS EN LA ASOCIACION DE PENSIONADOS TRABAJADORES DE CAJASAN- ASOPENCAJA

CALLE 89 N° 22-40 DIAMANTE II
BUCARAMANGA SANTANDER

Correo electrónico: N/A

En Bucaramanga, el día (7 de febrero de 2024), 2:47 p. m.

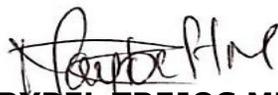
En la fecha y hora señalada, la suscrita funcionaria le notifica el contenido de la **RESOLUCION 2030 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2023 NOTIFÍQUESE**; a **TECEROS INTERESADOS EN LA ASOCIACION DE PENSIONADOS TRABAJADORES DE CAJASAN- ASOPENCAJA** identificada con Personeria Juridica No. ESS 1153 del 20 de diciembre de 2005, relacionada con el Expediente **7168001-000707**; por lo anterior, se adjunta un ejemplar escaneado del original, en forma íntegra, en DOS (2) folios, advirtiéndoles que contra la presente proceden los recursos de reposición ante el funcionario que la emitió y en subsidió el de apelación ante el inmediato superior Directora Territorial de Santander, recursos que deben ser interpuestos por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de las diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 76 del código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011.

Cualquier comunicación dirigirla a la Dirección Territorial de Santander, ubicada en la Calle 31 N° 13 - 71 en el horario 7:30 a.m a 3:30 p.m, o través del correo dtsantander@mintrabajo.gov.co

Documento y la certificacion expedida por la empresa 4-72, la cual es la proveedora autorizada de este servicio en el Ministerio del Trabajo, dan cuenta de que se dio cumplimiento del deber legal de notificar la decisión adoptada y con ella se garantiza el debido **proceso y el derecho de defensa**.

EL NOTIFICADO:

QUIEN NOTIFICA,



MARYBEL TREJOS MURILLO
Dirección Territorial Santander

Elaboró:

Marybel Trejos Murillo
Auxiliar Administrativo
Oficina:205

Revisó:

Marybel Trejos Murillo
Auxiliar Administrativo
Oficina:205

Aprobó:

Marybel Trejos Murillo
Auxiliar Administrativo
Oficina:205



MINISTERIO DEL TRABAJO

RESOLUCIÓN N° **002030**

(**29 DIC 2023**)

"Por la cual se realiza la inscripción de una Junta Directiva de una Asociación de Pensionados"

LA COORDINACIÓN DEL GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TRÁMITES DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SANTANDER DEL MINISTERIO DEL TRABAJO en uso de las facultades legales y en especial de las conferidas por Ley 43 del 12 de 1984, Resolución 02795 de 1986, Decreto 4108 de 2011, Resolución 3455 del 2021, Resolución 1043 de 2022 con fundamento en los siguientes,

Expediente: 7168001-000707 de fecha 22/09/2023

Radicado: 01EE2023716800100010368 de fecha 21/09/2023

ASOCIACIÓN DE PENSIONADOS TRABAJADORES DE CAJASAN - "ASOPENCAJA"

HECHOS Y ACTUACIONES REALIZADAS

Que las señoras JEANNETTE GUERRERO DE TELLEZ y AMANDA SANCHEZ DE FUENTES, en calidad de presidenta y secretaria de la **ASOCIACIÓN DE PENSIONADOS TRABAJADORES DE CAJASAN - ASOPENCAJA**, con Personería Jurídica No. ESS 1153 del 20 de diciembre de 2005, presentaron solicitud de registro de Inscripción de Nueva Junta Directiva elegida en Asamblea General Extraordinaria Acta No. 01, de fecha ocho (8) de julio de dos mil veintitrés (2023). (Folio 1)

Mediante Auto No. 002630 de fecha veintidós (22) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), se comisiona al inspector de trabajo del Grupo de Atención al Ciudadano y Trámites de la Dirección Territorial de Santander, para adelantar el presente trámite. (Folio 21)

Que en fecha 22/09/2023, en oficio con radicado de salida No. 08SE2023716800100012218, se comunica a la **ASOCIACIÓN DE PENSIONADOS TRABAJADORES DE CAJASAN - ASOPENCAJA**, el Auto No. 002630 de fecha veintidós (22) de septiembre de dos mil veintitrés (2023). (Folio 22)

Una vez realizadas todas las actuaciones por parte de este despacho se procede a revisar.

CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTOS DEL DESPACHO

La Resolución 02795 de 1986, por la cual se señalan los procedimientos para el control de las agremiaciones de pensionados, señala:

El artículo 2 de la misma resolución, establece la documentación que debe ser aportada para tal trámite, así:

- Solicitud de registro de la nueva junta Directiva, suscrita por el presidente y secretario de la agremiación.
- Copia del acta de Asamblea General o Congreso, en la cual consta la elección total o parcial de los directivos, con sujeción a las normas estatutarias.

“Por la cual se realiza la inscripción de una Junta Directiva de una Asociación de Pensionados”

- Nómina de la Junta Directiva, en la que se exprese el número de la cedula de ciudadanía, firma autógrafa y cargo de los directivos.
- Lista total de los afiliados a la agremiación, firmada por el secretario de la misma.
- Lista Total de los afiliados asistentes a la reunión de Asamblea General o Congreso firmada por el secretario de la agremiación.”

Encuentra el despacho que el día ocho (8) de julio de dos mil veintitrés (2023), se llevó a cabo la Asamblea General Extraordinaria de la **ASOCIACIÓN DE PENSIONADOS TRABAJADORES DE CAJASAN - ASOPENCAJA**, presentándose ante este Ministerio la solicitud de inscripción el día veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), con radicado 01EE2023716800100010368, en consecuencia, el despacho procede a verificar la documentación aportada con el fin de constatar el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en la Resolución 02795 de 1986, así:

En primer lugar, se anexa solicitud suscrita por la presidenta y secretaria de la asociación, parte pertinente del acta No. 1 de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el ocho (8) de julio de dos mil veintitrés (2023), con indicación de sujeción a las normas estatutarias, nómina de la Junta Directiva con número de cédula de ciudadanía, firma autógrafa y cargos directivos, listado total de afiliados y listado total de afiliados asistentes a la Asamblea firmadas por el Secretario de la Asociación. (Folios 2-20)

Así mismo, se observa en el acta de asamblea y en listado de asistencia firmada la constancia de existencia de quorum según lo dispuesto en los estatutos artículo 17 de la **ASOCIACIÓN DE PENSIONADOS TRABAJADORES DE CAJASAN - ASOPENCAJA** al asistir más del 10% de los afiliados activos, un total de veintidós (22) de cincuenta (50) asociados con que cuenta la asociación. (Folios 8-13)

“Artículo 15. La Asamblea General de Socios constituye la máxima autoridad de la Asociación, se reunirá ordinariamente cada año; y extraordinariamente cuando se convocada por la Junta Directiva. La fecha de reunión de la Asamblea a sesiones ordinarias será fijada cada vez, por la Junta Directiva. Cada socio tendrá voz y voto en las deliberaciones y decisiones de la Asamblea General.

Artículo 17 Si llegada la hora para la cual fue convocada la Asamblea, no se logra integrar el quorum Reglamentario, se dará espera de una hora, pasada la cual se dará inicio, con cualquier número plural de asociados que represente mínimo el 10% de socios o el 50% de los requeridos para constituir la asociación (25).”

Por lo expuesto, y en los términos de la Ley 43 del 12 de diciembre de 1984, el Decreto 1654 de 1985 y Resolución 02795 de 1986, se procede a la inscripción de la nueva Junta Directiva de la **ASOCIACIÓN DE PENSIONADOS TRABAJADORES DE CAJASAN - ASOPENCAJA**.

En mérito de lo expuesto, **EL COORDINADOR DEL GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TRÁMITES DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SANTANDER DEL MINISTERIO DEL TRABAJO**.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. INSCRIBIR la Junta Directiva de la **ASOCIACIÓN DE PENSIONADOS TRABAJADORES DE CAJASAN - ASOPENCAJA**, con Personería Jurídica No ESS 1153 del 20 de diciembre de 2005, presentan solicitud de inscripción de la nueva Junta Directiva elegida en Asamblea General Extraordinaria Acta No. 01, de fecha ocho (8) de julio de dos mil veintitrés (2023), representada legalmente por la presidenta JEANNETTE GUERRERO DE TELLEZ, identificado con la CC No. 37821760 o quien haga sus veces, la cual quedara conformada, así:

“Por la cual se realiza la inscripción de una Junta Directiva de una Asociación de Pensionados”

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	JEANNETTE GUERRERO DE TELLEZ	CC 37821760
VICEPRESIDENTE	MIGUEL OREJUELA GUTIERREZ	CC 13849509
SECRETARIA	AMANDA SANCHEZ DE FUENTES	CC 37832732
TEORERA	ALICIA INES URIBE SERRANO	CC 28130781
VOCAL	AMPARO GALLARDO PEÑALOZA	CC 37798035
SUPLENTE	CARMEN MARITZA VARGAS CAÑAS	CC 37932563
SUPLENTE	ANGEL CUSTODIO DIAZ RODRIGUEZ	CC 2197479
SUPLENTE	CARMEN ALICIA REY ESTUPIÑAN	CC 63270806
SUPLENTE	ESPERANZA PITTA DE BARAJAS	CC 63278195
SUPLENTE	LAURA RIVEROS DE CASTELLANOS	CC 27956147
FISCAL	OLGA GUTIERREZ DE VASQUEZ	CC 37897502
SUPLENTE FISCAL	SEGUNDO PABON PULIDO	CC 5503932

ARTICULO SEGUNDO. NOTIFIQUESE a los jurídicamente interesados la Sra. JEANNETTE GUERRERO DE TELLEZ, identificado con la CC No. 37821760 en calidad de Presidenta de la **ASOCIACIÓN DE PENSIONADOS TRABAJADORES DE CAJASAN - ASOPENCAJA**, con Personería Jurídica No ESS 1153 del 20 de diciembre de 2005, domicilio en la Calle 89 # 22 - 40, Diamante II, Bucaramanga - Santander el contenido de la presente Resolución, advirtiéndoles que contra la presente proceden los recursos de reposición ante el funcionario que la emitió y en subsidio el de apelación ante el inmediato superior Directora Territorial de Santander, recursos que deben ser interpuestos por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011.

ARTICULO TERCERO: ORDENAR PUBLICIDAD O NOTIFICACIÓN A TERCEROS de quienes se desconoce domicilio, en la página electrónica de la entidad y en la cartelera de la secretaria del despacho, atendiendo al artículo 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

29 DIC 2023**JAVIER OSVALDO MORA TORRADO**

Coordinador

Proyectó: Liz O.
Revisó/Aprobó: J. Mora